



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:

“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, mediante el oficio con radicado No. 2024020038445 del 16 de agosto de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$569.000.000 dentro del agregado de inversión.
- c. Que la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, mediante el oficio con radicado No. 2024020038445 del 16 de agosto de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020038777 del 21 de agosto de 2024.

4

J. J. J.

1294

“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024”

- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000270 de agosto 22 de 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad con el fin de aportar desde las funciones permitidas para contribuir a la situación que se presenta, se busca la implementación de las siguientes acciones:
 Acompañamiento a las acciones competencia de las Autoridades Ambientales AA (declaratorias, planes de manejo, protección de AP y EE, portafolio prioridades conservación); Apoyo/ acompañamiento a AA en procesos de conectividad ecológica; Apoyo/ acompañamiento a AA en procesos restauración socio-ecosistémica; Eventos educativos y de apropiación social del conocimiento en zonas rurales y urbanas de municipios estratégicos de Antioquia, en pro de la protección de los ecosistemas estratégicos y su fauna silvestre asociada; Eventos académicos e investigación (gestión del conocimiento); Fortalecimiento a iniciativas privadas de conservación y/o apoyo a alianzas derivadas del proceso; Fortalecimiento a los procesos de implementación de Sistemas Locales de Áreas Protegidas SILAPs/SIMApS; y Formación grupo de niños niñas del SIDAP (el futuro de la conservación).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-2522	112B	2-3	C32021	210044	\$200.000.000	Implementación del esquema de pago por servicios ambientales en el departamento de Antioquia.
0-1010	112B	2-3	C32021	210041	\$200.000.000	Implementación acciones encaminadas a la protección y bienestar de la fauna silvestre en el departamento de Antioquia.
0-1010	112B	2-3	C41031	070109	\$45.000.000	Mejorar condiciones de vida animal utilizados como vehículos de tracción en el departamento de Antioquia
0-1010	112B	2-3	C32021	210040	\$100.000.000	Implementación de estrategias de conservación de la biodiversidad en los ecosistemas estratégicos de Antioquia.
0-1010	112B	2-3	C32061	210037	\$24.000.000	Implementación del Plan de Cambio Climático de Antioquia.
				Total	\$569.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-2522	112B	2-3	C32082	210051	\$200.000.000	Desarrollo de estrategias educativo ambientales y de participación para la preservación en áreas y ecosistemas estratégicos de zonas abastecedoras de acueductos del Departamento de Antioquia.
0-1010	112B	2-3	C45011	220379	\$100.000.000	Mejoramiento de albergues en transición a centros de bienestar animal, para el fortalecimiento de las capacidades municipales en la atención de la fauna doméstica vulnerable del departamento de Antioquia.
0-1010	112B	2-3	C32082	210045	\$145.000.000	Implementación de estrategias de educación ambiental para mejorar la relación con la naturaleza de los habitantes de Antioquia.
0-1010	112B	2-3	C45994	220375	\$38.500.000	Implementación de un programa de prevención de la contaminación atmosférica para apoyar en la gestión de la calidad del aire de las entidades territoriales de Antioquia.
0-1010	112B	2-3	C32081	210047	\$ 48.500.000	Implementación de la estrategia o plan de acción del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Antioquia.
0-1010	112B	2-3	C32063	210046	\$ 37.000.000	Desarrollo de una estrategia que contribuya con la gestión climática en el territorio Antioqueño.
				Total	\$569.000.000	

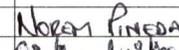
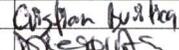
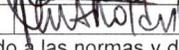
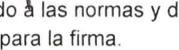
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		22-08-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		22-08-24
Revisó	Revisión Despacho Hacienda		23-08-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		23-08-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		23/08/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		23/08/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.